

Considerando las respuestas recibidas, así como los criterios del anexo III del Real Decreto Legislativo 1302/86 relativos a las características del proyecto, su ubicación y características del potencial impacto, y analizada la documentación que obra en el expediente respecto a las medidas correctoras propuestas y lo señalado en los informes recibidos y que se extracta en el anexo II, no se deduce la posible existencia de impactos ambientales significativos que aconsejen someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo tanto, en virtud del artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático a la vista de la Propuesta de Resolución emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de este Ministerio de fecha 9 de marzo de 2006, considera que no es necesario someter al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de «Restauración de zonas degradadas y adecuación social en el entorno de Santa Amalia (Badajoz)».

Madrid, 10 de marzo de 2006.—El Secretario General, Arturo Gonzalo Aizpiri.

## ANEXO I

### Descripción del proyecto

El objetivo principal es la restauración de escombreras y la adecuación social del entorno de Santa Amalia (Badajoz). Las actuaciones tienen lugar en la zona de La Sierrecilla y en el río Búrdalo.

#### Zona de la Sierrecilla:

a) Sellado de escombreras.—Se actúa sobre las dos escombreras en desuso localizadas en el entorno de la ermita de San Isidro. Las escombreras tienen superficies de 1.832 y 828 m<sup>2</sup> con alturas medias de 14 y 12 m respectivamente.

Las obras consisten básicamente en:

Acondicionamiento del terreno, con limpieza del lugar, regularización y compactación de toda la masa de residuos, suavizado de taludes y aporte de materiales adecuados para la formación de suelo.

Revegetación y recuperación de la zona a partir de «Pinus pinaster», «Pistacea lentiscus» y «Retama sphaerocarpa». La plantación dispondrá de un sistema de riego por goteo con 220 m de tubería PEAD de 32 mm de la que se ramificarán 1.700 m de tubería de polietileno en dos ramales. Se instalarán además dos arquetas a lo largo de la red de riego. Finalmente se incorporan 5.630 m<sup>2</sup> de manta orgánica de fibra de coco con semillas de pratenses rústicas.

b) Miradores y paseos.—En la parte superior de las escombreras se construirán dos miradores comunicados por un paseo. Además se comunicarán los aparcamientos situados en la zona baja de La Sierrecilla con el mirador 1 a través de un paseo y unas escaleras. Los miradores ocuparán una superficie de 364 y 575 m<sup>2</sup>. Se empleará valla de mampostería para muros de 60 y 70 m y se completará con la instalación de mobiliario.

c) Nivelación de la meseta.—En los alrededores de la ermita de San Isidro se procederá al relleno, compactación y nivelación de las zonas más bajas con material granular.

d) Aparcamientos.—De 1.542 m<sup>2</sup> de superficie, requiere explanación del terreno, construcción de sub-base granular de zahorras naturales sobre la que se dispondrá de una capa de rodadura. Se completa con el vallado correspondiente y un vial de acceso de 4 m de anchura.

Ribera del río Búrdalo.—La zona de actuación se localiza en el punto de confluencia del río Búrdalo con la carretera EX-206. Las actuaciones se dirigen a la recuperación de la ribera del Búrdalo, adecuación del entorno y construcción de un aula de la naturaleza, y comporta las siguientes actuaciones:

a) Acondicionamiento del cauce.—Limpieza del material acumulado por vertidos incontrolados que disminuyen la sección útil del río. Se extraerán aproximadamente 1.800 m<sup>3</sup> y se trasladarán a vertedero autorizado. Además se cortarán los eucaliptos que queden en la zona del cauce.

Colocación de escollera de protección en la margen derecha a lo largo de 110 m.

Estaquillado de Salix alba en la parte inferior de la escollera y plantación de Nerium oleander en la zona desprotegida.

b) Paseos y aparcamientos.—Zona de aparcamiento de 800 m<sup>2</sup>, con explanación del terreno, construcción de sub-base granular de zahorras naturales sobre la que se dispondrá de una capa de rodadura. Se completa con el vallado correspondiente.

Paseo de 200 m de largo y 3 m de anchura con el mismo método de construcción que para el aparcamiento.

c) Aula de la naturaleza.—Se construirá un edificio de 18,5 x 12,5 m. La estructura se realiza con muros de carga de bloque de termoarcilla, cubierta a un agua y fachadas con zócalo de piedra, enfoscada y pintada y carpintería de madera. Incluirá un equipo de depuración en la parte trasera del edificio, con pozo de desbaste, estación depuradora biológica por acción prolongada, arqueta de salida y filtración al terreno mediante zanjás drenantes.

## ANEXO II

### Relación de consultas efectuadas

Consultados	Respuesta
Dirección General para la Biodiversidad .....	—
Dirección General de Medio Ambiente. Junta de Extremadura.	X
Dirección General de Patrimonio Cultural. Junta de Extremadura .....	—
Diputación Provincial de Badajoz .....	—
Cátedra de Botánica. Facultad de Ciencias .....	—
S.E.O. ....	—
Ecologistas en Acción Extremadura .....	—
Gexan .....	—
Ayuntamiento de Santa Amalia .....	—

Dirección General de Medio Ambiente: Informa favorablemente considerando que la actividad no causará impactos ambientales de efectos negativos e irreversibles y los posibles impactos de efectos recuperables podrán ser corregidos con la aplicación de medidas correctoras. Dichas medidas consistirán básicamente en:

1. Plantación de las zonas ocupadas por las escolleras que lo permita, siempre que no se comprometa la estabilidad de la estructura.

2. Se respetará el arbolado autóctono de ribera. La limpieza se ceñirá al material que obstruye el cauce. Las especies para revegetar serán autóctonas y propias del ecosistema ribera. La quema de material vegetal seguirá las normas de los planes INFOEX

3. Se retirará la tierra vegetal y se mantendrá en condiciones adecuadas para su posterior reutilización.

4. El movimiento de la maquinaria se restringirá a la zona de obras. Se controlarán los cambios de aceites de maquinaria y equipos. Se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar emisión de polvo.

5. Se prohíbe cualquier tipo de vertidos.

6. Al finalizar los trabajos se llevará a cabo una limpieza general de todos los restos generados durante la fase de obra, restos que se llevarán a vertedero autorizado.

7. Si se detectara la presencia de cualquier especie incluida en el Catálogo regional de Especies Amenazadas de Extremadura se estará a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Medio Ambiente.

## 7653

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del «Proyecto de ejecución de la línea eléctrica de doble circuito a 400 kv Pesoz-Salas (sustitución parcial de la línea eléctrica a 132 kv Salime-Corredoria), en el Principado de Asturias», promovido por Red Eléctrica de España, S. A.*

1. *Objeto y justificación del proyecto.*—El objeto del proyecto es la construcción de una línea eléctrica aérea a 400 kV de doble circuito trifásico en triplex, de 51 km de longitud, entre la futura subestación de Pesoz, en el T.M. de Pesoz hasta la subestación de Salas en el T.M. de Salas. Se plantea como sustitución parcial de la actual línea a 132 kV Salime-Corredoria en dicho tramo.

Esta línea eléctrica forma parte del proyecto ASGA de Red Eléctrica, que consiste en la creación de una nueva conexión a 400 kV entre Galicia y Asturias, destinada a la evacuación de la energía eléctrica (en su mayor parte eólica) de nueva producción en Galicia y el noroeste del Principado de Asturias, que permitirá el mallado de la Red de Transporte del noroeste peninsular, mejorando la seguridad del conjunto del sistema eléctrico nacional.

2. *Tramitación de evaluación de impacto ambiental.*—La tramitación se inició con fecha 31 de mayo de 2002, al recibirse la memoria-resumen. El 26 de agosto de 2002 se inicia el trámite de consultas previas. El resultado de las consultas realizadas por la Dirección General de Calidad

y Evaluación Ambiental (DGCyEA) se trasladó al promotor el 23 de julio de 2003.

El trámite de información pública del proyecto y estudio de impacto ambiental se inició con el anuncio publicado el 11 de enero de 2005 en el BOE num. 9. Transcurrido el plazo de información de pública, con fecha 9 de junio de 2005, el Ministerio de Industria Turismo y Comercio remitió a la DGCyEA el proyecto, estudio de impacto ambiental y la documentación generada en la información pública.

3. *Descripción del proyecto.*—La nueva línea eléctrica se compone de dos circuitos, presentando cada circuito tres fases (trifásico) y tres cables conductores por cada fase (configuración triplex), por los que se transporta la electricidad. Los apoyos (torres) sirven de soporte a las distintas fases manteniéndolas separadas del suelo y entre sí. Las principales características técnicas son:

Distancia mínima de los conductores al terreno: 8 metros, siendo superior en cruces con carreteras, con otras líneas, eléctricas y de telecomunicaciones, cursos de agua, etc.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

N.º de circuitos: 2.

Apoyos: Torres de celosía de acero galvanizado, de doble bandera. Cada apoyo se adapta a la topografía sobre la que se iza mediante la adopción de zancas o patas desiguales.

Anchura media de las crucetas de los apoyos: 16 m.

Altura media de los apoyos: 29 metros de altura libre y 51 metros de altura total.

Vano medio: 485 m, pudiendo llegar en caso máximo a una distancia algo superior al doble de ésta.

Distancia de masa entre los conductores y accesorios en tensión y los apoyos: 3,2 m.

Tipo de cable de tierra: 2 cables de guarda de acero tipo FO-15 de 15 mm de diámetro, equipados con dispositivos anticolidión.

Cimentaciones: Zapatas individuales de hormigón en masa independientes, uno por pata del apoyo.

Longitud: 51.072 m.

Los concejos afectados son Pesoz, Allande, Tineo y Salas, en el Principado de Asturias.

El trazado de la línea eléctrica proyectada tiene en cuenta la localización de la línea a 132 kV Salime—Corredoria, discurrendo en paralelo a la misma lo más próxima, técnica y ambientalmente posible. En algunos tramos abandona dicho paralelismo con el fin de introducir mejoras de carácter ambiental con respecto del trazado de la actual línea, que se pretende sustituir. Debido a que no es posible (por ser necesario seguir evacuando la actual generación y por seguridad de suministro en el Principado de Asturias) desmantelar previamente la actual línea a 132 kV Salime—Corredoria desde el T.M. de Pesoz hasta el T.M. de Salas, para más tarde construir la nueva línea a 400 kV, en primer lugar se construirá la línea a 400 kV Pesoz—Salas y, una vez puesta en servicio la misma, se desmantelará la línea a 132 kV Salime—Corredoria entre dichos puntos.

La conexión de la proyectada línea a 400 kV Pesoz—Salas con la Red de Transporte se realizará mediante una interconexión a 400 kV, que forma parte de un proyecto independiente, entre la subestación de Salas y la subestación de Narcea, de la que parte la actual línea a 400 kV Narcea—Soto, para dar servicio a la línea.

El trazado tiene una dirección predominante suroeste-noreste. Parte del emplazamiento de la subestación de Pesoz (T.M. de Pesoz) y, tras pasar por el poblado abandonado de La Paincega, cruza el río Navia (vano 5-6) y entra en el T.M. de Allande. Vuela en sucesivos vanos una zona de matorral y pequeños afluentes del Navia y la carretera AS-14. Al llegar a la zona de Baldedo (apoyo 18) realiza un giro para bordear el pinar silvestre de Berducedo. Tras pasar el núcleo de Lago, afronta la subida al Puerto de El Palo (apoyos 26 a 33), mediante una sucesión de pequeñas alineaciones. Este tramo se encuentra muy próximo al Camino de Santiago, llegando a sobrevolarlo. Así mismo sobrevuela el Arroyo Forno en la zona de Montefurado. Toda esta zona es de interés para la fauna. Tras bajar el puerto de El Palo, cruza con una alineación de dirección este la Sierra de los Lagos (apoyos 37 a 41), espacio propuesto como LIC y zona de distribución actual del oso pardo. Los núcleos más próximos son Cimadevilla y El Mazo. La siguiente alineación (apoyos 41 a 45) tiene dirección noreste y discurre por una zona de pendiente acusada, con predominio de matorral y pequeños bosquetes de frondosas. Las dos siguientes alineaciones (apoyos 46 a 54), en el T.M. de Tineo, discurren por una zona de pendientes más suaves, con una zona forestal de interés para la fauna y manchas de bosques de frondosas más extensas, cruzando tres afluentes del río Fontalba. En el entorno de los apoyos 46 y 47 está prevista la construcción de un parque eólico. En este tramo los núcleos más próximos son Fontalba y La Corcolina. La siguiente alineación (apoyos 54 a 61) discurre en paralelo y próxima a la actual línea a 132 kV Salime—Corredoria, aumentando la distancia con respecto a los núcleos de Pendsén, Villacis

y Berdulés. El trazado cruza dicha línea entre los apoyos 61 y 62 para alejarlo del núcleo de Gera, sucediéndose dos alineaciones (apoyos 63 a 69 y 69 a 73) que discurren por una zona forestal de frondosas primero, y por repoblaciones de pinares después, en el alto de Las Cruces. La siguiente alineación (apoyos 73 a 76) llega hasta el río Rodical, a partir del cual, y hasta el final de la línea, va a discurrir por una zona de distribución potencial del oso pardo. Hasta el apoyo 81, el trazado discurre por prados y matorral con pequeñas plantaciones de pinares y bosquetes de frondosas, volando por una zona minera, siendo el núcleo más cercano el de Truébano. Las siguientes alineaciones (apoyos 81 a 88 y 88 a 93), discurre por una zona de pendientes suaves con pastos, prados y matorral, con algún pequeño bosquete de robles y castaños. Los núcleos más cercanos son Villanueva de Rañadoiro y El Rañadoiro. Las dos últimas alineaciones largas (apoyos 93 a 96 y apoyos 96 a 99) discurren por el T.M. de Salas. Nada más comenzar este nuevo tramo, vuela por encima de una turbera y luego cruza los arroyos Puente Hierra y El Verde, siendo la vegetación del último tramo de prados.

4. *Descripción del medio. Factores ambientales relevantes.*—Medio físico. La zona se caracteriza por un relieve abrupto, con valles fluviales fuertemente encajados y cordales destacados. La zona occidental se caracteriza por presentar pendientes casi siempre superiores al 20 % y altitudes de más de 800 metros, mientras que en la zona occidental las pendientes oscilan entre el 3 y el 20 % y la altitud entre 200 y 800 metros, volviendo a ser más abruptos en la parte más oriental. En la zona de estudio existe un punto de interés geológico denominado «Sección Cámbrico de El Rodical». Las cuencas principales en el ámbito de estudio son la cuenca del río Navia y la cuenca del río Narcea. Existen dos embalses en el ámbito de estudio dedicados al aprovechamiento hidroeléctrico, el de Grandas de Salime y el de la Barca.

Medio biológico. La unidad de vegetación de mayor distribución en el área de estudio es la de brezal-tojal, especialmente en la zona occidental del ámbito de estudio, desde Pola de Allande hasta Pesoz. En el concejo de Tineo su dominancia es sustituida por la de prados y pastos, aunque vuelve a ser de nuevo abundante en las sierras de la Curiscada y Bodeyana. Los prados y pastos son más abundantes en la mitad oriental del área de estudio, en el concejo de Tineo y sobre todo en el de Salas. Pueden aparecer especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora del Principado de Asturias. Son el fresno (*Fraxinus angustifolia*), la genciana (*Gentiana lutea*), el esfagno (*Sphagnum pylaessi*), el acebo (*Ilex aquifolium*), el narciso asturiano (*Narcissus asturiensis*), el narciso trompeta (*Narcissus pseudonarcissus* ssp. *leonensis*), el alcornoque (*Quercus suber*), el sauce (*Salix salviafolia*) y el tejo (*Taxus baccata*), de las cuales el tejo, el alcornoque y el acebo tienen definidos sendos Planes de Manejo. En cuanto a la afección a hábitats y especies incluidos en el Real Decreto 1997/1995, en el área se han inventariado los hábitats prioritarios: brezales húmedos atlánticos meridionales de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix* (4020), turberas altas de esfagnos y brezos (turberas de cobertura activas) (7130) y bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (91E0); y los hábitats de interés comunitario: brezales secos europeos (4030), brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (4090) y vegetación colonizadora de llambrias y lapiaces (8230). En cuanto a las especies de interés comunitario, ninguna se encuentra dentro del área de estudio de forma confirmada, pudiéndose encontrar el esfagno (*Sphagnum pylaessi*) y el narciso asturiano (*Narcissus asturiensis*).

En cuanto a la fauna, las zonas de mayor interés faunístico son las zonas forestales en general, y la sierra de los Lagos, cabecera del arroyo Fontalba y barranco del río Llleiroso, en particular. Destaca la potencial presencia de especies incluidas en Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna del Principado de Asturias. Son: el oso pardo (*Ursus arctos*), en peligro de extinción, que puede estar presente de forma esporádica; el urogallo (*Tetrao urogallus*), catalogado como sensible a la alteración de su hábitat; el águila Real (*Aquila chrysaetos*), vulnerable; el alimoche (*Neophron percnopterus*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y el azor común (*Accipiter gentilis*), de interés especial; la nutria (*Lutra lutra*), de interés especial y la lamprea marina (*Petromyzon marinus*), vulnerable. Además, la margaritifera (*Margaritifera margaritifera*) está incluida en el Anexo II del Real Decreto 1997/1995.

Espacios naturales protegidos. La línea discurre por el ámbito de la propuesta del Paisaje Protegido Sierras de Carondio y Valledor, espacio incluido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias y sobrevuela el LIC Sierra de los Lagos (ES1200014).

Paisaje. El paisaje está muy influenciado por los cursos fluviales, diferenciándose a grandes rasgos dos zonas, las sierras y los valles, existiendo en general muy pocos observadores potenciales. La unidad de paisaje predominante son los prados y cultivos, mientras que las unidades de mayor calidad intrínseca son los bosques de frondosas, los roquedos y las masas de agua.

Medio socioeconómico. En la zona existen explotaciones forestales maderables, principalmente de castaño (*Castanea sativa*), pino marítimo (*Pinus pinaster*), pino radiata (*Pinus insignis*), pino silvestre (*Pinus sylvestris*) y eucalipto (*Eucalyptus globulus*). En cuanto a infraestructuras,

en el ámbito de estudio existen varias líneas eléctricas de transporte y de distribución, varias subestaciones eléctricas y varios parques eólicos, algunos existentes y otros proyectados. En cuanto a Patrimonio Cultural, lo más reseñable es que la línea sobrevuela el Camino de Santiago entre los apoyos 25 a 29, 40 a 41 y 44 a 45. El estudio de impacto ambiental concluye, en base a un estudio arqueológico con prospección intensiva en una banda de 100 metros a cada lado del trazado, que en el entorno del trazado no existen bienes de patrimonio histórico-artístico.

##### 5. Análisis del proceso de evaluación.

5.1 Estudio de impacto ambiental.—El estudio de impacto ambiental, realizado por BASOINSA, S. L., a solicitud del promotor REE, expone la importancia y necesidad de la línea, describe las características fundamentales del proyecto, especifica su marco legal, la metodología seguida, caracteriza el ámbito de la zona de estudio realizando un inventario ambiental y describe y justifica la solución de trazado adoptada. Identifica y valora los impactos ambientales, indica un conjunto de medidas preventivas, correctoras y complementarias en cada fase del proyecto, evalúa los impactos residuales, define un plan de vigilancia ambiental e incluye un documento de síntesis. Incluye un capítulo acerca de la integración del resultado de las consultas previas en la realización del estudio de impacto ambiental.

5.2 Integración del resultado de las consultas previas realizadas.—El estudio de impacto ambiental analiza los aspectos propuestos en el proceso de consultas, de las cuáles los más significativos son:

Trazado de la línea eléctrica. La Delegación del Gobierno en Asturias expone que el trazado presentado en la memoria resumen, paralelo al trazado de la línea a 132 KV Salime –Correodia, parece el idóneo, pero que, en el caso de que la línea actual afecte a una zona con protección especial declarada después del montaje de dicha línea, o edificaciones posteriores, se deberían considerar modificaciones de trazado. El Ayuntamiento de Salas solicita que se utilice el trazado y las infraestructuras de la línea existente sin generar otro paralelo. La Coordinadora Ecoloxista d'Asturies expone que se debería valorar la opción de, en lugar de cambiar toda la línea a 132 kV Salime –Corredoria (propuesto inicialmente en la memoria resumen), la posibilidad de conectar la subestación de Salime con la subestación de Narcea. Como respuesta a estas contestaciones, Red Eléctrica consensuó el trazado con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Salas. Se adoptó la opción de sustituir parcialmente la línea a 132 kV Salime –Corredoria, desde el T.M. de Pesoz hasta el T.M. de Salas para conectarla con la subestación de Narcea. El trazado finalmente proyectado para la nueva línea rompe el estricto paralelismo con la que pretende sustituir, con el fin de aumentar la distancia con los núcleos de población y edificaciones dispersas, desafectar el pinar de Berduedo y la zona de potencial presencia del urogallo en la zona entre el arroyo Castanedo y la carretera AS-14 y minimizar la afección a otros elementos como el LIC Sierra de los Lagos y formaciones vegetales de interés. La Delegación del Gobierno en Asturias indica también que es necesario incluir en el estudio de impacto ambiental la relación de impactos detallados y de las medidas correctoras y las ventajas sociales y económicas del proyecto, habiéndose incluido en el estudio todos estos aspectos.

Afección a las masas forestales de interés y al paisaje. La Dirección General de Montes de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias expone que el estudio de impacto ambiental deberá contemplar los impactos sobre los elementos mencionados y proponer medidas para su corrección, especificaciones que el estudio de impacto ambiental ha tenido en cuenta. Además indica que se debe minimizar la creación de vías de acceso, lo que se ha tenido en cuenta en el diseño y la ubicación de los apoyos.

Afección a espacios protegidos y Red Natura 2000. La Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Públicas de la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias y la Coordinadora Ecoloxista d'Asturies, establecen que el estudio de impacto ambiental deberá delimitar los impactos en el Paisaje Protegido de las Sierras de Carondio y Valledor así como definir las afecciones sobre especies y hábitats recogidos en las Directivas europeas 79/409/CEE y 92/43/CEE, incluyendo las medidas para su minimización y corrección. El estudio de impacto ambiental contempla dichos elementos como criterio para la selección del trazado y analiza los posibles impactos sobre los mismos, proponiendo medidas para su prevención.

Afección a los cursos hídricos y a la vegetación de ribera. La Confederación Hidrográfica del Norte propone que se evite la tala de la vegetación de ribera, que se adopten medidas para no enturbiar las aguas evitando los vadeos de maquinaria a través del lecho de los cauces y que se protejan los terraplenes generados en las proximidades de los cauces contra la erosión. El estudio de impacto incorpora estas medidas, habiendo sido la minimización de la afección sobre los recursos hídricos y su entorno uno de los criterios para la selección de alternativas.

Afección a los núcleos de población y a salud humana. La Delegación del Gobierno de Asturias considera necesaria la evaluación de la inocuidad de la línea para la salud humana. A su vez, la Dirección General de

Calidad Ambiental y Obras Públicas de la Consejería de Medio Ambiente y la Coordinadora de Ecoloxistas d'Asturies indica que se habrá de considerar mantener una distancia de 400 metros con cualquier vivienda. El estudio de impacto ha considerado como criterio primordial en el análisis de alternativas el alejamiento del trazado de los núcleos de población, tratando de mantener una distancia de 500 metros con núcleos urbanos y 100 metros con viviendas aisladas, aunque por razón del poblamiento disperso no siempre ha sido posible. Se incluye un Anexo de modelización de los campos electromagnéticos, donde se demuestra que la intensidad de los mismos a 100 metros es prácticamente nula y donde se exponen estudios internacionales con los criterios a seguir con respecto de la salud humana, los cuales se cumplen en este proyecto.

Afección al Patrimonio Cultural. La Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias indica que la línea debe contemplar todos los bienes culturales que pudieran verse afectados, completando el estudio de los catálogos disponibles con trabajos de prospección. En el estudio de impacto ambiental se incluye un informe de la afección sobre dichos elementos, incluyendo una prospección intensiva en una banda de 100 metros a cada lado del trazado proyectado.

Desmantelamiento de la actual línea a 132 kV Salime–Corredoria. La Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Públicas de la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias exige el total desmantelamiento de la mencionada línea a 132kV Salime–Corredoria en el plazo máximo de un año desde la entrada en funcionamiento de la línea proyectada. El Ayuntamiento de Salas exige también la desaparición total de la línea a 132 kV Salime–Corredoria y la restauración de los terrenos. Con este proyecto se desmantelará el tramo que se sustituye de la línea Salimé–Corredoria.

5.3 Integración del resultado del proceso de información pública en el proyecto.—De las alegaciones con consideraciones ambientales recibidas durante el proceso de información pública, destacan las realizadas por la Confederación Hidrográfica del Norte, que realiza consideraciones acerca de las características de los cruces con los cursos fluviales, por la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias, que indica que no se han tenido en cuenta todas las afecciones a los elementos del Patrimonio Cultural, haciendo consideraciones con respecto al impacto sobre el Camino de Santiago y, por último, las realizadas por el Grupo del Partido Popular de Allande, que informa de las afecciones que pueden tener lugar sobre el Paisaje Protegido de las Sierras de Carondio y Valledor y sobre el Patrimonio Cultural de Allande. El resto de alegaciones hacen referencia a propuestas para que la línea discurra por Montes de Utilidad Pública, a la modificación de la localización de determinados apoyos con el fin de que se ajusten a los límites de parcela, a la cercanía de la línea a algunos núcleos de población, a la afección por la tala de ejemplares en zonas arboladas y de sotobosque con presencia de acebo y a las afecciones que la línea puede tener sobre la salud humana.

El promotor asume lo planteado por la Confederación Hidrográfica del Norte y por la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística, especificando además los siguientes en cuanto al Patrimonio Cultural:

Se adecuará el Camino de Santiago en un tramo no inferior a 3 km con el fin de que pueda ser utilizado como acceso a la construcción y mantenimiento de los apoyos, evitando construir nuevos accesos, dejándolo habilitado para el uso de los peregrinos, y que se desmantelará la actual línea a 132 kV Salime–Corredoria, que presenta una mayor afección sobre dicho bien.

No se construirán apoyos donde se ubiquen elementos del patrimonio etnológico, arqueológico o Bienes de interés Cultural, se realizará un Plan Arqueológico y se llevará a cabo una adecuada supervisión.

En cuanto a la afección sobre el Paisaje Protegido, ésta ha sido evaluada, habiéndose propuesto medidas para su corrección. El trazado de la línea proyectada en el tramo en que se sobrevuela el Paisaje Protegido se separó del paralelismo con la actual línea a 132 kV Salime–Corredoria con el fin de que la afección sobre dicho espacio fuera menor una vez desmantelada esta última, suponiendo una mejora con respecto a la situación anterior.

En cuanto al resto de alegaciones especifica lo siguiente:

El trazado ha sido previamente consensuado con el Principado de Asturias y cumple los requisitos ambientales y urbanísticos.

Se realizarán estudios caso por caso de la viabilidad de ajustar los apoyos solicitados a los bordes de parcela.

En el diseño del trazado se ha buscado el máximo alejamiento posible de los núcleos de población, habiéndose realizado mejoras sustanciales con respecto a la localización de la actual línea que será sustituida por la proyectada, habiéndose cumplido en todo momento lo especificado por el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.

No será necesaria la apertura de calle de vegetación en los terrenos mencionados, limitándose a talas y podas puntuales, siendo la afección prácticamente inapreciable.

Se ha realizado un estudio de la afección por campos electromagnéticos y ruidos en el que se concluye que no existirá afección sobre la salud humana, habiéndose seguido las indicaciones de los organismos científicos internacionales.

5.4 Selección del pasillo de menor impacto ambiental.—La definición del proyecto se inició según los siguientes condicionantes:

1. El trazado proyectado debía tener en cuenta la actual localización de la línea a 132 kV Salime—Corredoria, que pretende sustituir, aprovechando la oportunidad del pasillo eléctrico ya creado.

2. Condicionantes legales, socioeconómicos, florísticos, faunísticos, paisajísticos y técnicos en los que se engloba el proyecto.

El análisis del inventario ambiental permitió realizar la valoración y jerarquización de los distintos elementos identificados. Se delimitaron zonas según sensibilidad a las afecciones (zonas de paso infranqueable o muy restringido, zonas de paso restringido, zonas de paso evitable, zonas de paso favorable), a partir de las cuales se determinó el trazado que, siendo técnicamente viable, supone una menor incidencia sobre el medio ambiente.

La solución proyectada aprovecha la mayor parte del pasillo de la actual línea a 132 kV Salime—Corredoria, buscando el máximo alejamiento de los núcleos de población y de las edificaciones dispersas, la minimización de los impactos, sobre todo en la vegetación y la fauna, eludiendo el paralelismo con las carreteras, minimizando la afección al Camino de Santiago y teniendo en cuenta la separación mínima requerida con la línea eléctrica actual. De esta forma, la línea a 400 kV Pesoz—Salas se proyecta lo más próxima, técnica y ambientalmente posible, a la actual línea a 132 kV Salime—Corredoria, aprovechando la circunstancia de su sustitución para realizar mejoras desde el punto de vista ambiental con respecto al trazado actual. En primer lugar se evita el paso de la línea por el pinar de Berducedo, en el T.M. de Allande, zona potencial de presencia de urogallo. El nuevo trazado se ha proyectado lindando con el límite norte de este pinar, liberando el tramo central del mismo, por donde actualmente discurre la línea a 132 kV Salime—Corredoria. En segundo lugar se logra un mayor alejamiento de los núcleos de población y edificaciones dispersas son respecto a la actual línea: se aumenta la distancia con los núcleos urbanos de Pola de Allande (500 metros hacia el norte de la actual línea), Tineo (1.5 km hacia el sur con respecto a la actual línea), Ermita Virgen de la Caridad, T.M. de Allande (aumentando la separación 270 a 890 metros), Berdules, T.M. de Tineo (la línea actual sobrevuela las edificaciones y la proyectada se separa unos 90 metros), Gera, T.M. de Tineo (la línea actual sobrevuela alguna construcción y la proyectada se separa unos 490 metros), Fuejo, T.M. de Tineo (aumentando la separación de 60 a 750 metros) y Rañadoiro, T.M. de Tineo (aumentando la separación de 50 a 340 metros).

5.5 Análisis de impactos significativos y sus medidas correctoras. Afección a la hidrología superficial.—Las actuaciones previstas pueden dar lugar a la aparición de fenómenos de erosión de las márgenes de los cursos fluviales y a la disminución de la calidad del agua de los mismos. El EsIA prevé que no se producirá impacto ambiental sobre este recurso ya que la ubicación de los apoyos se ha proyectado de manera que no se afecte a los cauces ni a la vegetación de ribera. En la presente declaración se establecen condiciones específicas para minimizar dicha afección.

Afecciones a la vegetación.—Las alteraciones se producen, sobre todo, durante la fase de construcción, debido a la apertura de caminos, a la poda y desbroce de la calle, a la construcción de plataformas para los apoyos y al movimiento de maquinaria y explanación de terrenos para instalaciones auxiliares. El diseño de la línea proyectada (distancia desde la vegetación a los cables) es compatible, en casi la totalidad del trazado con la vegetación existente, por lo que no se prevé la apertura de calle, aunque si la poda o corta puntual de algún ejemplar para la ubicación de los apoyos. El EsIA prevé el recrecido de los apoyos con el fin de salvar formaciones vegetales de alto interés paisajístico de frondosas autóctonas.

A priori, las formaciones vegetales en las que será necesario abrir calle de seguridad son: el rebollar y pinar de Santueña, el pinar del alto Las Cruces y el Pico La Rasa. En estas zonas el EsIA prevé medidas preventivas y correctoras para minimizar la afección.

En cuanto a la afección a especies protegidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, los pies sueltos de alcornoque, acebo, tejo y ejemplares de narciso asturiano que se pueden encontrar dispersos por el territorio serán señalizados para evitar su afección. En caso de que se prevea la afección inevitable a especies protegidas se deberá contar con la autorización del órgano ambiental competente del Principado de Asturias.

En cuanto a la afección a los hábitats del Real Decreto 1997/1995, los que se han cartografiado en la zona poseen un estado de conservación

medio y dominan los no prioritarios. Respecto de los prioritarios, son en su mayoría alisidas cantábricas, bosques aluviales residuales (91E0), limitados a las riberas de los ríos mejor conservados y que dada su disposición serán sobrevolados por la línea sin que se plantee afecciones sobre los mismos. El otro hábitat prioritario notablemente representado son los Brezales-Argomales de *Ulex Gallii* y *Erica mackaianna*, habiéndose comprobado que este tipo de brezales está bien representado en las zonas altas de las Sierras de la Curiscada y Bodeyana en el tramo final del ámbito. Esta formación, aunque prioritaria, es relativamente abundante en el Principado de Asturias. Por último, en las inmediaciones de los apoyos 93 y 94 se ha cartografiado el hábitat prioritario turberas altas de esfagnos y brezos (7130). Estos hábitat serán cartografiados en detalle y se señalarán en campo un perímetro de seguridad suficiente para evitar que los ejemplares de las especies que los conforman sean dañadas accidentalmente, no permitiéndose la apertura de ningún camino nuevo en las zonas delimitadas. El EsIA prevé el balizamiento de las formaciones vegetales próximas a las obras que conforman estos hábitats y los ejemplares de flora protegida: turbera de Rañadoiro, alisidas cantábricas en río y arroyos, los brezales de la sierra de la Curiscada y de Rañadoiro para evitar su afección.

Respecto a los desbroces necesarios para la apertura de nuevos caminos e instalaciones auxiliares de maquinaria se tratará de adaptar el trazado del vial en caso de bosquetes o presencia de ejemplares de interés como se indica en el EsIA. Los caminos y allanamientos serán restaurados mediante siembra y plantaciones una vez concluidos los trabajos.

En cuanto al montaje de los apoyos, dadas las particulares características de pendientes y vegetación y fauna de interés del territorio, prácticamente todos los apoyos serán montados e izados en una sola operación con pluma, minimizando la ocupación y el impacto. Para las labores de tendido de los conductores, tal como señala el EsIA, cuando el trazado discurre por terrenos abiertos, se utilizarán vehículos ligeros que puedan eludir las manchas de vegetación de interés o el arbolado disperso. En los cruces con arbolado y matorral de interés, en las zonas mencionadas donde es necesario el recrecido de los apoyos, así como en todas aquellas zonas en las que se ha previsto el balizado de la vegetación, las primeras fases del tendido se realizará a mano. Se extremarán los cuidados para evitar que la colocación de la maquinaria de tiro y freno y, en su caso, de los muertos de hormigón, provoque daños sobre la vegetación.

Afecciones a la fauna.—Los terrenos en los que se ubica la nueva línea constituyen parte del hábitat de numerosas especies, algunas incluidas en Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias. Destaca la potencial presencia del oso pardo (*Ursus arctos*), en peligro de extinción, el urogallo (*Tetrao urogallus*), catalogado como sensible a la alteración de su hábitat en el Catálogo Regional, el alimoche (*Neophron percnopterus*), de interés especial, el águila real (*Aquila chrysaetos*), vulnerable, el azor común (*Accipiter gentilis*), de interés especial y el halcón peregrino (*Falco peregrinus*). Tal y como recoge el EsIA, al objeto de prevenir y evitar afecciones sobre zonas de cría/nidificación de estas especies protegidas, se recorrerá el trazado para detectar la presencia de las mismas, haciendo hincapié en los tramos entre los apoyos 18 a 36, por la potencial presencia del urogallo y del águila real, en las zonas boscosas entre los apoyos 47 a 64 por la potencial presencia de rapaces forestales, y en el tramo desde el apoyo 93 hasta el final, por el potencial presencia de azor y alimoche. Se contará especialmente con la asesoría de la Dirección General de Medio Natural del Principado de Asturias en el tramo en el que la línea discurre por el LIC Sierra de los Lagos, clasificada como área de distribución actual del oso pardo. En caso de detectarse la presencia de dichas especies se adoptarán las medidas protectoras y correctoras necesarias conforme a los Planes de Conservación y Manejo de dichas especies.

En cuanto al oso pardo, en el ámbito no existe ningún área crítica para esta especie, discurrendo por zonas de distribución actual (apoyos 38 a 41) y de distribución potencial (apoyos 25 a 38, 41 a 44 y 76 hasta al final). Para corregir el potencial impacto sobre esta especie, las pistas abiertas en dichos tramos, las pistas abiertas se volverán a cerrar siempre y cuando no sean imprescindibles para el mantenimiento de la línea, y en las que haya que mantener se restringirá el paso. La restauración de pistas se realizará con los criterios de conservación y mejora de hábitat para el oso pardo conforme al Plan de Recuperación del Oso en Asturias.

En cuanto al urogallo, el trazado se ha diseñado para evitar su afección al bordear el pinar de Berducedo, zona potencialmente sensible para la especie. Así mismo, con el desmantelamiento de la línea a 132 kV Salime—Corredoria, que actualmente atraviesa dicho pinar, se elimina la afección a dicha especie. El diseño de las pistas de acceso se realizará de forma que no se afecte a las zonas potencialmente sensibles para la especie en el pinar de Berducedo y al sur del T.M. de Castanedo. En caso de ser necesaria la apertura de pistas, éstas serán cerradas, salvo las que sean necesarias para el mantenimiento, en cuyo caso se restringirá el paso por las mismas. Las restauraciones necesarias se realizarán conforme al Plan de Conservación del Hábitat del Urogallo en Asturias, incidiendo en la mejora de la calidad del hábitat de dicha especie.

En la fase de explotación el impacto más significativo es la muerte de avifauna por colisión o electrocución con el cableado del tendido. El EsIA determina que el ámbito no está en ninguna de las principales rutas migratorias de la Península, siendo posibles rutas los fondos de valle de los principales ríos. Según el EsIA, para líneas del tipo como la proyectada no se prevé riesgo de electrocución debido a las características de los apoyos y a la separación existente entre los conductores. Para evitar las muertes por colisión contra los cables de tierra (al tener un diámetro sensiblemente menor que los conductores resulta menos visible) en el promotor tiene previsto instalar espirales salvapájaros en los tramos que van desde el apoyo 18 al 37 y desde el apoyo 93 hasta el final de la línea, por la potencial presencia de especies singulares como el alimoche, el azor y el águila real. En caso de que durante las fases de construcción y explotación de la línea se constatará la presencia de nuevos ejemplares de alimoche, azor o águila real, se procederá a la señalización mediante salvapájaros de los vanos correspondientes.

Otras especies de interés en el ámbito son la nutria (*Lutra lutra*), de interés especial en el Catálogo Regional y ampliamente distribuida en la cuenca del río Navia, la lamprea marina (*Petromyzon marinus*), vulnerable, distribuida en los cauces de los ríos Navia y Narcea. La no afección a su hábitat, los cursos fluviales, no se prevé que haya afección sobre estas especies.

Afecciones al paisaje.—En el EsIA se incluyen las medidas para minimizar esta afección. Las más importantes son las medidas preventivas diseñadas en la fase de planificación del proyecto. Se disminuyen los tramos expuestos sobre crestas, salientes o líneas de horizonte, y se aprovechan las lomas y accidentes topográficos para apantallar la actuación. Se aleja el tendido eléctrico de las zonas con más observadores potenciales y de los núcleos de población. Las medidas preventivas sobre la afección a la vegetación disminuyen considerablemente el impacto paisajístico mediante la sobre elevación de los conductores, que permite salvar la vegetación arbórea existente bajo el tendido evitando la apertura de calles visualmente muy impactantes.

Afecciones a espacios protegidos.—La línea discurre por el ámbito de la propuesta del Paisaje Protegido Sierras de Carondio y Valledor, espacio incluido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias, aproximadamente entre los apoyos 5 a 35 y sobrevuela el LIC Sierra de los Lagos (ES1200014) entre los apoyos 37 a 41. En cuanto a la afección a la propuesta de Paisaje Protegido, el desmantelamiento de la actual línea a 132 kV Salime —Corredoria supone una mejora, al discurrir la nueva línea por zonas menos sensibles desde el punto de vista paisajístico, evitando las formaciones boscosas y alejando la línea de los núcleos de población existentes. El EsIA establece la adopción de una serie de medidas preventivas y correctoras del impacto paisajístico y de un programa de vigilancia ambiental que minimizarán la afección a este espacio. Las actuaciones que se ubiquen en dicho espacio se realizarán conforme a lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias.

En cuanto a la afección al LIC Sierra de Lagos, la longitud de línea proyectada en dicho tramo es de 2450 metros, mientras que se desmantelará un total de 2820 metros de la línea a 132 kV Salime —Corredoria. En dicho ámbito se ubicarán los apoyos 38, 39 y 40. La ubicación de los apoyos 39 y 40 está proyectada en las inmediaciones de sendos caminos, por lo que no será necesaria la construcción de pista de acceso. En el caso del apoyo 38, el camino más cercano se encuentra a 75 metros. En todo el ámbito del LIC aparece cartografiado el hábitat no prioritario brezales secos europeos (4030), y las especies presentes más relevantes desde el punto de vista de la conservación son el oso pardo y el narciso de Asturias. La probabilidad de la afección a las funciones ecológicas que permiten el mantenimiento de la integridad del LIC se elimina mediante las medidas protectoras y correctoras, propuestas en el EsIA y mencionadas anteriormente, sobre el hábitat y sobre las especies que dieron lugar a su declaración, así como ejecutando estrictamente los requerimientos fijados en el programa de vigilancia ambiental.

Afecciones al Patrimonio Cultural.—La línea corta el Camino de Santiago en tres puntos, coincidiendo en ellos su trazado con las carreteras AS-14 y AS-219, no afectando los apoyos directamente a dichas vías. En la zona cercana al Puerto del Palo, la línea discurre paralela a un tramo indicado como Camino de Santiago cercano a la carretera AS-14, sin poder precisar de manera clara la afección a la ubicación de los apoyos sobre dicho camino por estar muy deteriorado. En este punto el EsIA propone un perímetro de protección de unos 15-20 metros a ambos lados de la arista central del camino para evitar la afección de los apoyos al trazado de la vía. El paso de la maquinaria se realizará a través de la pista marcada como Camino de Santiago, debiendo quedar posteriormente acondicionado para el uso de los peregrinos. En cuanto a los elementos catalogados, los trabajos de campo no han detectado afección en ninguno de los apoyos. En todo caso, como la prospección superficial no detecta el cien por cien de dichos elementos el EsIA propone el control y seguimiento arqueológico de los apoyos y apertura de accesos en las zonas cercanas a los yacimientos catalogados. En caso de que durante las obras aparecieran restos históricos, arqueológicos o paleontológicos se paralizarán las obras en la zona y se avisará a las autoridades competentes del Principado de Asturias.

6. *Programa de Vigilancia Ambiental.*—El estudio de impacto ambiental propone un programa de vigilancia ambiental (PVA) en el que se recogen los objetivos a cumplir para cada una de las fases y actividades del proyecto, las actuaciones a realizar, los indicadores a utilizar para la detección de los impactos, los umbrales de alerta, y las medidas de prevención y corrección. Además, se designan los responsables de la ejecución del PVA que conforman el equipo técnico para el adecuado desarrollo del mismo y sus tareas concretas.

El promotor, con anterioridad al inicio de las obras, remitirá a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la propuesta de programa de vigilancia que incluirá los requisitos y condiciones establecidos en la presente Declaración. Sin perjuicio de la información que corresponda remitir al órgano ambiental del Principado de Asturias, y con independencia de los informes de carácter interno necesarios para garantizar la aplicación y control del PVA y de los propuestos en el PVA incluido en el EsIA, se emitirá, un informe semestral durante la fase de construcción de la línea y, una vez finalizadas las obras de la línea, un informe anual durante 3 años que recojan los aspectos supervisados.

Estos informes incluirán los resultados obtenidos de los planes de restauración, y se contemplará la posibilidad de efectuar nuevas actuaciones si, durante este periodo, no se alcanzan los objetivos mínimos establecidos en el proyecto inicial. Los informes incluirán un capítulo de conclusiones sobre la eficacia de las medidas correctoras adoptadas, las posibles desviaciones respecto de los impactos residuales previstos y en su caso, propondrá medidas correctoras adicionales o modificaciones en la periodicidad de los controles realizados. Asimismo, al finalizar este periodo de 3 años, se propondrá el Programa de Vigilancia a cumplir en los años sucesivos, para su aprobación por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

7. *Condiciones específicas de protección ambiental.*—Se adoptarán las medidas preventivas y correctoras indicadas en el estudio de impacto ambiental, así como las que se indican a continuación:

7.1 *Desmantelamiento de la línea a 132 kV Salime —Corredoria.*—Conforme a lo expuesto por la Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Públicas de la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias, inmediatamente después de la entrada en funcionamiento de la nueva línea a 400 kV Pesoz —Salas se llevará a cabo el desmantelamiento y la restauración de la línea a 132kV Salime —Corredoria en el tramo en el que se sustituye. Para llevar a cabo la restauración no se abrirá ningún acceso nuevo, aprovechando los ya existentes. Se llevará a cabo la revegetación de la calle de seguridad. Cuando discurra por zonas con posible presencia de oso pardo o de urogallo las especies utilizadas en la restauración serán favorables a estas dos especies, conforme al Plan de Recuperación del Oso en Asturias y del Plan de Conservación del Hábitat del Urogallo.

Como norma general se restaurarán además todos los accesos que no puedan utilizarse para el mantenimiento de la nueva línea a 400 kV Pesoz —Salas.

Se extremarán las precauciones en los tramos con potencial presencia de especies protegidas (oso pardo, urogallo, águila real, alimoche y azor). En caso que en el periodo de tiempo transcurrido hasta el inicio del desmantelamiento se detectasen nuevas Áreas Críticas para dichas especies en el ámbito de actuación se actuará conforme a los Planes de Conservación y Manejo, valorando la posible periodificación de las obras.

7.2 *Protección del suelo y la vegetación:*

En lo que a las afecciones sobre la vegetación se refiere, se estará a lo especificado en el Decreto 38/1994 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias y en los decretos por los que se aprueban Planes de Manejo de diferentes especies vegetales en el Principado de Asturias.

Se respetarán todos los ejemplares existentes en la zona de especies de flora declarada protegida por el Catálogo Nacional de Especies Protegidas y por el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora del Principado de Asturias, pies sueltos de alcornoco, acebo, tejo y ejemplares de narciso asturiano. Así, con anterioridad al inicio de las obras, se señalarán en campo los pies dispersos de dichas especies para evitar su afección. En caso de que se prevea la afección inevitable a especies protegidas se deberá contar con la autorización del órgano ambiental competente del Principado de Asturias.

En las áreas con presencia de hábitats del Real Decreto 1997/1995, en particular los prioritarios (4020) Brezales húmedos atlánticos de *E. ciliaris* y *E. tetralix*, (7130) Turberas de cobertura activas y (91E0) Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*, se llevará a cabo la señalización en campo y balizamiento de los mismos, estableciendo un perímetro de seguridad suficiente para evitar que los ejemplares de las especies que los conforman sean dañadas accidentalmente, no permitiéndose la apertura de ningún camino nuevo en las zonas delimitadas.

En las áreas con vegetación autóctona de frondosas, se minimizará el impacto mediante el recrocimiento de los apoyos de forma que no sea necesaria la tala de ejemplares, reduciéndose la corta a talas puntuales.

Este recrecido se realizará al menos en las siguientes zonas: castañar después del cruce del río Navia; robledal albar y abedul de Montefurado; rebollar y robledal de El Caleyó; rebollares y robledales de Campo del Buño; bosques de castaños, abedules y robledales de la cabecera del río Fontalba y Campa la Vega; Castañar de la cabecera del río Gera a la altura de la carretera AS-217 y robledal de Santueña; castañares y abedulares de Armañán; castañar y rebollar el río Rodical; castañar y abedular de la cabecera del arroyo Garboso y robledal y abedular del río Villanueva, junto al pueblo de Villanueva de Rañadoiro. Esta medida se completará con el desplazamiento del apoyo cuando sea necesario para no afectar a dichas formaciones.

En todas las zonas con vegetación de interés anteriormente mencionadas, incluyendo: las áreas con presencia de especies protegidas en el Catálogo Nacional y en el Regional; el Paisaje Protegido de las Sierras de Carondio y Valledor; el LIC (ES1200014) Sierra de los Lagos; las áreas con hábitats prioritarios y las áreas con vegetación autóctona de frondosas, con anterioridad al inicio de los trabajos para la construcción de accesos e izado de los apoyos, se señalarán los accesos y la zona afectada por las obras y no se retirarán las señales hasta la finalización de las mismas, una vez retirada la maquinaria utilizada. En estas áreas los accesos tendrán una anchura máxima de 3 m, el tendido de cables se realizará a mano y el izado de apoyos con pluma, evitando el paso de vehículos todoterreno y maquinaria pesada.

En las zonas de pastos, prados, y zonas con presencia de hábitats arbustivos de interés comunitario se evitará siempre que sea posible la apertura del acceso, procediendo a acceder al apoyo campo a través con maquinaria ligera. En aquellos lugares en los que con motivo de las obras de instalación de la línea eléctrica haya que afectar a la vegetación arbustiva existente se procederá al desbroce manual y selectivo de la misma, respetando siempre las especies singulares y los hábitats del Real Decreto 1997/1995.

En los lugares en los que está prevista la necesidad de abrir calle de seguridad (rebollar y pinar de Santueña, pinar del alto Las Cruces y el Pico La Rasa), dicha calle se diseñará de manera que resulte un pasillo de ancho variable, reduciéndolo al ancho de la calle de tendido en aquellos tramos del vano en los que se cumpla la distancia de seguridad.

Antes del comienzo de las obras se efectuará un estudio que incluirá un inventario detallado de los ejemplares que son necesarios talar por incompatibilidad con la línea. Este inventario deberá ser incluido en el Programa de Vigilancia Ambiental y será la base para la restauración ambiental.

Se diseñará un Plan de Prevención de Incendios en función de la época del año y de las características de la vegetación de cada zona. Este Plan se integrará en el Programa de Vigilancia Ambiental.

### 7.3 Protección de la fauna:

En lo que a las afecciones sobre la fauna se refiere, se estará a lo especificado en los decretos por los que se aprueban Planes de Recuperación, Manejo o Conservación de diferentes especies animales en el Principado de Asturias. Así, en los ámbitos incluidos en el Plan de Recuperación del oso pardo y de Conservación del Hábitat del urogallo, se evitará la proliferación de pistas, procurando utilizar los viales existentes, evitando la fragmentación del hábitat. En el área de campeo del águila real y en las cercanías de cantiles con presencia de alimoche y azor se limitará al mínimo imprescindible la construcción de nuevas pistas. Una vez construida la línea, en las zonas anteriormente mencionadas, se cerrarán y recuperarán todas aquellas pistas que no resulten imprescindibles para el mantenimiento de la línea, siendo de acceso restringido las que sean necesario mantener abiertas.

Con anterioridad al inicio de las obras se recorrerá el trazado para detectar la presencia de zonas de cría/nidificación de especies protegidas, haciendo hincapié en los tramos entre los apoyos 18 a 36, por la potencial presencia del urogallo y del águila real, en las zonas boscosas entre los apoyos 47 a 64 por la potencial presencia de rapaces forestales, y en el tramo desde el apoyo 93 hasta el final, por al potencial presencia de azor y alimoche. Se contará especialmente con la asesoría de la Dirección General de Medio Natural del Principado de Asturias en el tramo en el que la línea discurre por el LIC Sierra de los Lagos, clasificada como área de distribución actual del oso pardo. En caso de detectarse la presencia de dichas especies se adoptarán las medidas protectoras y correctoras necesarias conforme a los Planes de Conservación y Manejo de dichas especies.

En cuanto al impacto sobre la avifauna en la fase de explotación, se consideran adecuadas las espirales salvapájaros indicadas por el promotor, colocadas cada 10 m en los tramos que van desde el apoyo 18 al 37 y desde el apoyo 93 hasta el final de la línea, por la potencial presencia de especies singulares como el alimoche, el azor y el águila real. En caso de que durante las fases de construcción y explotación de la línea se constatare la presencia de nuevos ejemplares de alimoche, azor o águila real, se procederá a la señalización mediante salvapájaros de los vanos correspondientes.

El promotor de la instalación, o en su caso el titular de la misma, pondrá en conocimiento de los Órganos ambientales competentes del Principado de Asturias de forma inmediata forma inmediata cualquier incidente que se produzca en las instalaciones objeto del presente proyecto, con relación a la avifauna existente en la zona (colisión, electrocución, intento de nidificación en los apoyos, etc.), al objeto de determinar las medidas suplementarias necesarias disponer, las cuales serán de obligado cumplimiento para el promotor o titular de las instalaciones.

### 7.4 Protección de los recursos hídricos:

Conforme a lo expuesto por la Confederación Hidrográfica del Norte, la apertura de vías de accesos se realizará sin afectar al sistema hidrológico, evitando la tala de la vegetación de ribera y el vadeo de la maquinaria por el lecho de los cauces, se protegerán contra la erosión los taludes que se generen en las inmediaciones de los mismos y no se localizarán las instalaciones auxiliares de obra en las cercanías de los cursos fluviales.

No se incorporarán a los cuerpos de agua materiales generados por la instalación de los apoyos producto del movimiento de tierras, aceites procedentes de la maquinaria, o residuos vegetales procedentes de talas, podas o desbroces.

Se procederá a la limpieza de todos los restos que puedan interrumpir la red de drenaje, y a la revegetación de las superficies peladas en las que se puedan generar sólidos en suspensión.

### 7.5 Protección del patrimonio cultural y los elementos socioeconómicos:

La ubicación de los apoyos no afectará directamente en ningún caso al trazado del Camino de Santiago. En los apoyos 25 a 29, en los que el trazado de la línea es paralelo al Camino de Santiago, por estar éste muy deteriorado, se establecerá un perímetro de protección de unos 15-20 metros a ambos lados de la arista central del camino para evitar la afección de los apoyos al trazado de la vía. Tal y como expone la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias, se utilizará el Camino de Santiago como lugar de tránsito, debiendo quedar posteriormente acondicionado para el uso de los peregrinos.

En todo momento se deberá asegurar el tránsito ganadero, de vehículos y de peregrinos, en el caso del Camino de Santiago, tanto en la fase de construcción como en la de explotación, a lo largo de las vías destinadas a ese fin y que estén afectadas por la obra.

En el desarrollo de las obras se deberá contar con un seguimiento arqueológico por parte de personal técnico autorizado por los Órganos competentes del Principado de Asturias. Si durante los diferentes trabajos de ejecución del proyecto apareciera algún yacimiento, hallazgo suelto o indicios de los mismos que pudieran tener un significado arqueológico o paleontológico, la empresa responsable de obras, o las subcontratas, deberán paralizar cautelarmente las labores que pudieran suponer afección de los restos y/o evidencia de los mismos y remitir, de forma inmediata, a los órganos competentes un informe del hecho para su valoración y determinación de si procede la realización de una excavación de urgencia para recuperar los restos arqueológicos.

7.6 Restauración ambiental.—Deberá elaborarse un proyecto de revegetación y de restauración de las zonas afectadas por el trazado que deberá contemplar todas las superficies afectadas por las obras incluyendo los accesos provisionales, las instalaciones anejas, los acopios de materiales sobrantes, el parque de maquinaria, etc. También deberá contemplar las áreas de los apoyos a desmontar y sus respectivos accesos a restaurar. El proyecto deberá prever asimismo su cronograma y financiación.

La restauración en las zonas de distribución potencial y actual del oso pardo y en las zonas potencialmente sensibles para el urogallo, ésta se realizará conforme a lo especificado en el Plan de Recuperación del Oso en Asturias y en el Plan de Conservación del Hábitat del urogallo en Asturias, respectivamente.

8. *Conclusión.*—En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 14 de marzo de 2006, formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto «Línea eléctrica de doble circuito a 400 kV Pesoz –Salas (sustitución parcial de la línea eléctrica a 132 kV Salime –Corredoría)», concluyendo que no se observan impactos adversos significativos sobre el medio ambiente con el diseño finalmente presentado a declaración de impacto ambiental, con los controles y medidas correctoras propuestas por el promotor y las medidas aceptadas por éste, que dan respuesta a lo planteado en el periodo de consultas previas.

Lo que se hace público y se comunica a Red Eléctrica de España, S. A., para su incorporación en el proceso de aprobación del proyecto.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Secretario General, Arturo Gonzalo Aizpiri.

